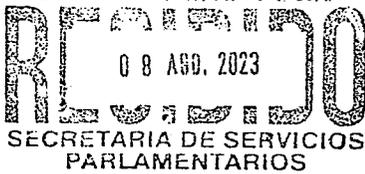


**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

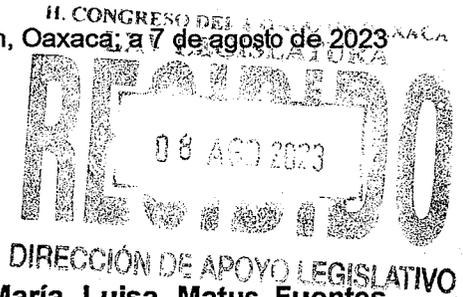


"2023, Año de la Interculturalidad"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 7 de agosto de 2023



**MTR. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**



Las que suscriben, **Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda y María Luisa Matus Fuentes** integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito para que antes de entregar los libros de texto gratuitos los revisen integralmente, corrijan los errores e informen de manera detallada el procedimiento seguido para la determinación de los programas y planes de estudio y publicación de los materiales educativos, en los que se haya garantizado la intervención de los órdenes de gobierno competentes, así como de los especialistas en materia educativa.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que esta proposición de Punto de Acuerdo sea considerada y aprobada como de urgente y obvia resolución. A efecto de que la misma sea considerada e integrada en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Pleno del H. Congreso del Estado.



ATENTAMENTE

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DISTRITO IV
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



"2023, Año de la Interculturalidad"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 07 de agosto de 2023.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

Las que suscriben, **Diputadas Lizbeth Anaïd Concha Ojeda y María Luisa Matus Fuentes** Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable Congreso la propuesta fundamentada en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 12 de febrero de 1959, siendo presidente de México, Adolfo López Mateos, se emitió el decreto mediante el cual se crea la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), para enero de 1960 se entregan los primeros libros con sus cuadernos de trabajo en San Luis Potosí, siendo Secretario de Educación Pública, el ilustre Jaime Torres Bodet, para ese año se hizo entrega de más de 16 millones de libros de texto gratuito en todo el País, en concordancia con el Plan Nacional para el Desarrollo y el Mejoramiento de la Enseñanza Primaria (Plan de once años) impulsado por Torres Bodet, aprobado en febrero de 1959, lo que significó el primer esfuerzo por planificar la educación a largo plazo, en la que se buscaba satisfacer la demanda educativa real a nivel primario; dar oportunidades de educación a todos los mexicanos, mejorar la calidad de la enseñanza, así como satisfacer la demanda de técnicos y obreros calificados que requiriera el desarrollo del país. Dentro de este contexto es que se decide la creación de la nueva Comisión y entregar libros no sólo a

"2023, Año de la Interculturalidad"

las escuelas públicas, sino también a las privadas.

En su decreto de creación, la Comisión recomendó:

“Cuidar que los libros cuya edición se les confía tiendan a desarrollar armónicamente las facultades de los educandos, a prepararlos para la vida práctica, fomentar en ellos la conciencia de la solidaridad humana, a orientarlos hacia las virtudes cívicas y, muy principalmente, a inculcarles el amor a la patria, alimentado con el conocimiento cabal de los grandes hechos históricos que han dado fundamento a la evolución democrática de nuestro país”.

En la anterior afirmación se plasma el espíritu de los libros de texto gratuitos, como herramientas indispensables para garantizar el derecho a la educación, una que está basada en el respeto irrestricto a la dignidad humana, con enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que tiende a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia, pero también en la que se garantiza el sistema de creencias, que se basa en el progreso científico y que lucha contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, tal y como lo reconoce nuestra Carta Magna.

Desde su creación, en 1959, los libros de texto gratuito se han publicado año con año, ajustándose a los planes y programas de estudio, siendo analizados y revisados por maestras y maestros, especialistas en las ramas educativas y por los gobiernos estatales, sin embargo, para este año, los textos no se ajustan a los planes y programas de estudio al no haber cumplido con el procedimiento constitucional y legal para su emisión, al respecto, es importante precisar lo que establece la Ley General de Educación del artículo 22 al 30, de donde se advierte lo siguiente:

- a) Constituyen el conjunto de postulados, principios e ideologías que definen y moldean la enseñanza, además de establecer las formas, métodos y acciones que se deberán llevar a cabo para hacer efectivo el derecho a la educación.

"2023, Año de la Interculturalidad"

- b) Los programas de estudio son todas aquellas formulaciones estructuradas que, orientados por los planes de estudio pretenden lograr el cumplimiento de sus objetivos.
- c) Los libros de texto, son los instrumentos que serán utilizados para cumplir con los planes y programas de estudio, a fin de impartir educación por el Estado, de tal forma que son las herramientas que sustentadas en los planes y programas de estudio, sirven a los estudiantes para hacer efectivo el derecho humano a la educación.

Por lo anterior, la aprobación e impresión de libros de texto gratuitos no puede darse sin que exista el mecanismo que establezca los contenidos y las formas de estudio en las escuelas, que se materializa en los planes y programas de estudio, mismos que de acuerdo a lo que establece la Constitución, estos deben integrarse con una participación democrática de los gobiernos estatales, los estudiantes, los padres y madres de familia y por supuesto, de los maestros y las maestras y personas especialistas en las ramas de la educación.

No debe pasarse por alto, que al no haber planes y programas de estudio que sustenten la aprobación y publicación de estos libros de texto gratuitos, tampoco ha habido capacitación de maestros y maestras, es inconcebible que exista enseñanza sin docentes capacitados en un plan de estudios acorde con los nuevos libros, la educación es una de las más importantes funciones del Estado para garantizar derechos humanos, pero tratándose de niñas, niños y adolescentes esa protección debe ser reforzada y la actuación de las autoridades apegada estrictamente a la Constitución y a las Leyes, no olvidemos que debe tutelarse el interés superior de las personas menores de edad, lo que también obliga a las autoridades a ser especialmente cuidadosas del cumplimiento y garantía de sus derechos fundamentales.

Adicionalmente a lo que he señalado, y que el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, ha considerado para otorgar la suspensión definitiva para el efecto de que se suspenda la impresión y entrega de los libros de texto gratuitos de no haberse observado las reglas para la aprobación de los planes y programas de estudio y

"2023, Año de la Interculturalidad"

de los libros, y que, en su caso, impriman y distribuyan los libros aprobados para el ciclo anterior, es decir el 2022 – 2023, es importante hacer énfasis en errores elementales que se encuentran en los textos, para muestra los siguientes:

- En el libro Saberes de tercer grado de primaria, en la página 18 contiene una cronología de Benito Juárez representada en una línea del tiempo, en ella se lee que el Benemérito de las Américas, nació el 18 de marzo de 1806, cuando todas y todos sabemos que la fecha correcta es 21 de marzo de 1806.
- En la infografía del sistema solar en la página 38 del libro de Saberes de Quinto Grado, además de los errores de ortografía, coloca a nuestro Planeta en la misma órbita que Saturno y Urano, la imagen que descargaron de internet tiene además porcentajes que no explica de que se tratan.
- En la página 82 del libro Nuestros Saberes de tercer grado de primaria, en el apartado de matemáticas tiene errores elementales como la ilustración que señala que $\frac{3}{4}$ (tres cuartos) es menor que $\frac{5}{8}$ (cinco octavos).
- En conjunto, los libros contienen 117 errores de ortografía, pleonasmos e indicaciones incorrectas.

Estos errores muestran claramente lo que ha sido este Gobierno Federal, uno de ocurrencias, de politización por encima de la solución efectiva de los problemas, de improvisación, en el que las cosas se hacen con base a caprichos, intereses o ideologías sin respetar la constitución ni las leyes, ni los conocimientos objetivos, medibles y eficaces, un gobierno que pasará a la historia por su incapacidad, por sus errores y por su falta de resultados, en el que lo importante es la popularidad del líder y no los miles de problemas que no se atienden y que han crecido exponencialmente por la incapacidad de quienes tienen la obligación de atenderlos.

Estamos a menos de 20 días de que inicie el nuevo ciclo escolar, y aún se sigue discutiendo cuestiones tan elementales como el profesionalismo o la pertinencia de los libros de texto, ese gran legado de personajes de la talla de Vasconcelos y Torres Bodet pretenden convertirse en herramientas de adoctrinamiento y posverdad, plagados de

"2023, Año de la Interculturalidad"

errores elementales pero también, autorizados y publicados sin cumplir con los procedimientos previstos en la ley, es urgente y necesario que la Secretaría de Educación Pública corrija los errores, garantice que fueron autorizados conforme a los planes y programas de estudio debidamente aprobados, no deben pasar por alto que los libros son una herramienta indispensable para garantizar el derecho humano a la educación.

Por lo anterior, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito para que antes de entregar los libros de texto gratuitos los revisen integralmente, corrijan los errores e informen de manera detallada el procedimiento seguido para la determinación de los programas y planes de estudio y publicación de los materiales educativos, en los que se haya garantizado la intervención de los órdenes de gobierno competentes, así como de los especialistas en materia educativa.



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA GUERRA

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA GUERRA
DISTRITO
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN